



## COMISIÓN DE CONTROL Y VALORACIÓN (CCV)

En cumplimiento de la Base Segunda, apartado 1º, y de acuerdo al artículo 12 del convenio colectivo de **ACOSOL, S.A.**, se hace pública la composición y designación nominal de los/las miembros de la Comisión de Valoración y Control.

La Comisión de Control y Valoración estará integrada por seis miembros, teniendo cada uno de sus componentes voz y voto, ostentando el Presidente de la mismo voto de calidad, si fuera necesario:

### **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y VALORACIÓN**

#### ABOGADO RESPONSABLE DEL ÁREA LABORAL

D. CARLOS RUIZ DE LA HERRÁN BOO, o persona en quien delegue.

### **VOCALES NOMBRADO POR LA DIRECCIÓN**

#### JEFA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Dña. ROSALÍA GARCÍA CALDERÓN, o persona en quien delegue.

#### JEFA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO EN ALTA

D. DAVID CAMACHO PUERTAS, o persona en quien delegue.

### **VOCALES NOMBRADO POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

#### OFICIAL 1ª ABASTECIMIENTO

D. VIKTOR IVERSJO DIAZ, que hará las funciones de **Secretario**, o persona en quien delegue.

#### OFICIALA 1ª SANEAMIENTO

Dª. TERESA GARCIA BAREA, o persona en quien delegue.

#### ADMINISTRATIVO

ANTONIO CONTRERAS MILLAN, o persona en quien delegue.

*Los/las aspirantes, dentro del mismo plazo señalado para la presentación de solicitudes (20 días hábiles), podrán instar la **recusación** de uno o más miembros de la Comisión, en los términos previstos legalmente.*